

## MEMORANDO A.I.I. N° 16/2026

**A :** Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora  
Dirección General. INAES.

Lic. Gloria Fretes, Directora  
Dirección de Administración y Finanzas, INAES.

**DE :** C.P. Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora  
Auditoría Interna Institucional. INAES.

**REF. :** Remisión de Informe A.I.I. N° 06/2026.

**FECHA :** Asunción, 29 de mayo de 2026.

**Maitei rory,**

Por medio del presente me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, en atención al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2026, en el cual se contempla la realización de una Auditoría Financiera a la Dirección de Administración y Finanzas DAF.

Al respecto, cumpto en remitir el:

- **INFORME A.I.I. N° 06/2026:** " Informe de Auditoría Financiera - Nivel 100 "Servicios Personales." El mismo consta de 6 (seis) fojas.

Cabe mencionar que, en cumplimiento de la Ley N° 6562/2020 "De la Reducción de la Utilización de Papel en la Gestión Pública y su Reemplazo por el Formato Digital" (Papel Cero), el presente informe es remitido a través de los canales de comunicación oficial (correo electrónico institucional), a fin de optimizar los procesos administrativos y promover la eficiencia en la gestión documental.



**FATIMA VARELA**  
Auditora Interna Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
"DR. RAÚL PEÑA" - INAES

**INAES** INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
"DR. RAÚL PEÑA"  
Ley N° 6.223/18  
**MESA DE ENTRADA**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Exp. N° 6.34  
Fecha: 29/05/26 Hora: 14:40  
Recibido por: FATIMA SALINAS  
Dependencia: DAF

**INAES** INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
"DR. RAÚL PEÑA"  
Ley N° 6.223/18  
**MESA DE ENTRADA**  
SECRETARÍA GENERAL

Exp. N° 448  
Fecha: 29/05/26 Hora: 14:43  
Recibido por: Delia Escobar  
Dependencia: .....

## INFORME A.I.I. N° 06 /2026

### Auditoría Financiera - Nivel 100 Servicios Personales.

#### 1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad a lo establecido en la Resolución INAES N° 776/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, correspondiente al año fiscal 2026", se iniciaron los trabajos de Auditoría Financiera a la Dirección de Administración y Finanzas, Nivel 100 "Servicios Personales", periodo febrero y marzo 2026.

#### 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Área sometida a control es la Dirección de Administración y Finanzas. El periodo auditado son los meses de febrero y marzo de 2026. Los trabajos de Auditoría se enfocaron en las documentaciones respaldatorias de las Rendiciones de Cuentas del periodo mencionado, a fin de determinar el control y cumplimiento de las normativas aplicables.

La Auditoría se realizó mediante un análisis por muestreo de las documentaciones proveídas por las dependencias afectadas al Nivel 100 "Servicios Personales", de los Objetos de Gastos 111 (Sueldos), 113 (Gastos de Representación) y 133 (Bonificaciones y Gratificaciones).

La auditoría fue realizada conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental. Sus resultados se derivan del análisis de la documentación proporcionada a tal efecto, cuya responsabilidad recae exclusivamente en las dependencias que la remitieron.

Este trabajo no incluyó una revisión exhaustiva ni integral de todas las operaciones llevadas a cabo en el sector; por lo tanto, el presente informe no debe interpretarse como una exposición completa de todas las deficiencias existentes, ni de todas las acciones posibles para su corrección. La responsabilidad de la auditoría se limita a emitir un informe basado en la documentación entregada para su análisis.

#### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

##### 3.1 Objetivo General

Supervisar y evaluar la conformidad de los procedimientos administrativos y financieros con las disposiciones legales vigentes, asegurando la autenticidad, suficiencia y correcta exposición de las documentaciones de respaldo que componen las rendiciones de cuentas del gasto del Nivel 100.

##### 3.2 Objetivos Específicos

- Constatar que las planillas matrices de liquidación correspondan exclusivamente a personal legalmente nombrado y con asignación regular de cargos vigentes mediante el cruzamiento de los actos administrativos correspondientes.
- Validar la trazabilidad financiera del gasto, corroborando la coincidencia exacta entre los montos nominales liquidados, las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR) procesadas, las órdenes de pago bancarias y los comprobantes definitivos de rendición.
- Corroborar que las documentaciones respaldatorias, reúnan los requerimientos citados en la Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR".

#### 4. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Teniendo en cuenta el Encargo de Auditoría N° 04/2026 se analizaron los legajos de pagos de los meses de febrero y marzo de los siguientes objetos de gastos:

- 111 (Sueldos).
- 113 (Gastos de Representación).
- 133 (Bonificaciones y Gratificaciones)

## 5. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil".
- Ley N° 7609/25. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026".
- Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAP".
- Decreto N° 5311/2026 por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026".
- Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR".
- Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015" como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo y se insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR a adoptar la mencionada norma.
- Resolución INAES N° 776/2025 "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- Manual de Auditoria Gubernamental - MAGU.

## 6. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Revisión documentaria y verificación de la conformación del legajo correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución CGR N.º 605/2022, que aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que respaldan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República.
- Análisis de la documentación respaldatoria remitida.
- Preparación de los respectivos papeles de trabajo utilizados en el desarrollo de la auditoría.
- Estudio e interpretación de las disposiciones legales y normativas aplicables al proceso auditado.
- Elaboración y redacción del Informe Final de Auditoría.

## 7. LIMITACIONES AL ALCANCE

El examen se desarrolló sin que se presentaran restricciones u obstáculos que restringieran el alcance planificado. Asimismo, es de precisar la apertura y colaboración del personal de la dependencia sujeta a control, el cual suministró las informaciones y documentos solicitados en tiempo y forma, facilitando el cumplimiento óptimo de las tareas programadas.

## 8. NÓMINA DE AUTORIDADES DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Lic. Gloria Fretes	Directora de Administración y Finanzas
Lic Evelyn González	Jefa del Dpto. Financiero
Lic. Deisy Enciso	Encargada de Rendición de Cuentas

**9. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO**

**9.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES AL MES DE MARZO DE 2026.**

El 30 de diciembre del año 2024 por LEY N° 7408/2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 en el cual al Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" se le asigna un presupuesto de Gs. 34.927.579.350.- (guaraníes treinta y cuatro mil novecientos veintisiete millones quinientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta).

El 31 de diciembre del año 2025 por LEY N° 7609/2025 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 en el cual al Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" se le asigna un presupuesto de Gs. 34.739.359.709.- (guaraníes treinta y cuatro mil setecientos treinta y nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos nueve)

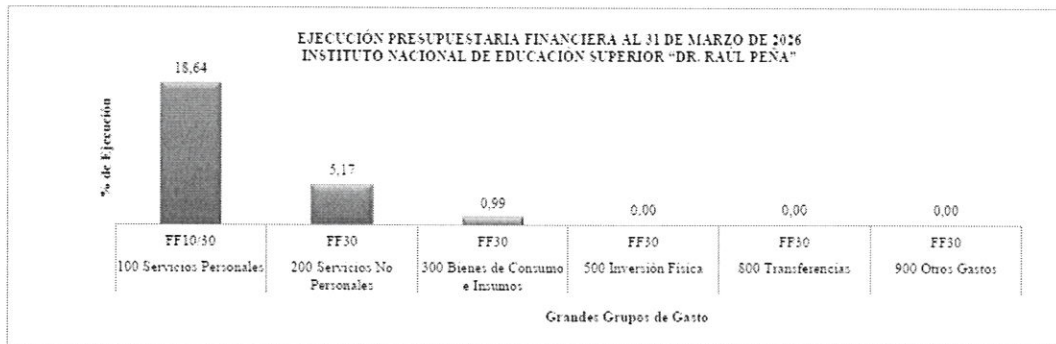
Se observa en el cuadro de ejecución financiera, que el INAES, al mes de marzo del periodo fiscal 2026 presentó una ejecución presupuestaria Gs 5.861.663.020.- (Cinco mil ochocientos sesenta y un millones seiscientos sesenta y tres mil veinte guaraníes) que corresponde al 16,87 % del monto asignado.

**Ejecución Financiera**

Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
34.739.359.709	5.861.663.020	16,87

Fuente SIAF PRIEVAZ12 -AL-31.03.26

Se visualiza en el cuadro de ejecución presupuestaria financiera que, del total de recursos utilizados por el INAES acumulado al 31 de marzo de 2026, correspondiente al grupo de gasto 100 Servicios Personales cuya inversión en términos nominales fue de Gs. 5.723.463.723.- (guaraníes cinco mil setecientos veintitrés millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veintitrés) correspondiente al 18,64 % del presupuesto INAES 2026 financiados con recursos del tesoro e institucionales



Proyecto / Actividad	Programa Central			
		Ejecución Financiera		
	FF	Presupuesto Vigente	Ejecutado	% de Ejecución
Programa Central		34.739.359.709	5.861.663.020	16,87
Servicio de Formación Docente	FF10	30.713.481.915	5.723.463.723	18,64
100 Servicios Personales	FF30	2.597.621.300	134.193.961	5,17
200 Servicios No Personales	FF30	405.990.000	4.005.336	0,99
300 Bienes de Consumo e Insumos	FF30	701.155.951	0	0,00
500 Inversión Física	FF30	120.000.000	0	0,00
800 Transferencias	FF30	201.110.543	0	0,00
900 Otros Gastos	FF30			

Fuente: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SIAF; al 31.03.2026

Elaborado por: Nicolasa Gómez- Jefa Unidad de Presupuesto

Fuente Informe Financiero INAES -AL-31.03.26

**9.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA (ANÁLISIS PRESUPUESTARIO AL 31/03/2026)**

Conforme a la revisión del Informe Financiero de la Unidad de Presupuesto del INAES y los reportes oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (PRIEVAZ12), se desglosa el siguiente comportamiento presupuestario consolidado al corte del primer trimestre:

- El presupuesto institucional total asignado para el ejercicio 2026 por la Ley N° 7609/2025 asciende a la suma nominal de Gs. 34.739.359.709.
- Al 31 de marzo de 2026, la ejecución financiera acumulada del grupo 100 Servicios Personales representa un monto obligado de Gs. 5.723.463.723, el cual equivale a un porcentaje de ejecución del 18,64% respecto al presupuesto total del rubro. Dichas obligaciones se encuentran financiadas de manera combinada a través de Recursos del Tesoro (Fuente de Financiamiento 10) y Recursos Institucionales (Fuente de Financiamiento 30).

**10. VERIFICACIÓN DE LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Se ha realizado la verificación y análisis del cumplimiento de la Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR" de los comprobantes de pagos relacionados al Nivel 100, tomando como muestra los meses de febrero y marzo del 2026.

**VERIFICACION DE LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS Y LAS DOCUMENTACIONES QUE SUSTENTAN LOS PAGOS REALIZADOS EN EL OBJETO DE GASTO 111 "SUELDOS"**

Nivel	Guía de Rendición de Cuentas CGR 605/2022	OG 111 febrero 2026			OG 111 marzo 2026		
		SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
100	1	111 - Sueldos					
	1.1	Solicitud de transferencia de Recursos (STR)	✓			✓	
	1.2	Comprobante de pago	✓			✓	
	1.3	Orden de pago Red Bancaria	✓			✓	
	1.4	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CPD	✓			✓	
	1.5	Boleta de Depósito o Pago de Aportes Jubilatorios			✓		✓
	1.6	Panilla de Liquidación de sueldo	✓			✓	
	1.7	Planilla de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, Cooperativas, etc., con la autorización correspondiente	✓			✓	
	1.8	Recibo de Pago o Transferencia a Asociaciones - Sindicatos - Cooperativas, etc.	✓			✓	
	1.9	Boleta de Depósito de Descuentos Judiciales	✓			✓	
	1.10	Planilla de Descuentos de Judiciales	✓			✓	
	1.11	Informe de la Dirección de RRHH s/Descuentos por Multas	✓			✓	
	1.12	Acto Administrativo Resolución/reglamentación) que autoriza el descuento por multa	✓			✓	
	1.13	Planilla de Movimiento Mensual de RRHH (Altas, bajas, traslado, ascensos vacaciones, permisos, nombramiento etc)	✓			✓	
	1.14	Resoluciones de movimiento del personal	✓			✓	
	1.15	Registro Contable	✓			✓	
1.16	Otras Exigencias no previstas en el presente Objeto de Gasto serán verificadas	✓			✓		

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

**VERIFICACION DE LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS Y LAS DOCUMENTACIONES QUE SUSTENTAN LOS PAGOS REALIZADOS EN EL OBJETO DE GASTO 113 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN"**

Nivel	Guía de Rendición de Cuentas CGR 605/2022	OG 113 febrero 2026			OG 113 marzo 2026			
		SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
100	3	113 - Gastos de Representación	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
	3.1	Solicitud de transferencia de recursos (STR)	✓			✓		
	3.2	Comprobante de Pago	✓			✓		
	3.3	Orden de pago Red Bancaria	✓			✓		
	3.4	Planilla de Liquidación de por Gastos de Representación						
	3.5	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)						
	3.6	Resolución de Desafectación de Cargos	✓		✓	✓		✓
	3.7	Resolución de Asignación de Cargos	✓			✓		
	3.8	Registro Contable	✓			✓		
	3.9	Boleta de Depósito para Descuentos Judiciales	✓		✓	✓		✓
	3.10	Planilla de Descuentos Judiciales	✓		✓	✓		✓
	3.11	Boleta de pago o depósito de aportes jubilatorio	✓		✓	✓		✓
3.12	Otras Exigencias no previstas en el presente Objeto de Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.			✓			✓	

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

**VERIFICACION DE LOS LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS Y LAS DOCUMENTACIONES QUE SUSTENTAN LOS PAGOS REALIZADOS EN EL OBJETO DE GASTO 133 "BONIFICACIONES".**

Nivel	Guía de Rendición de Cuentas CGR 605/2022	OG 133 febrero 2026			OG 133 marzo 2026			
		SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
100	10	133 - Bonificaciones	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
	10.1	Solicitud de transferencia de recursos (STR)			✓		✓	
	10.2	Orden de pago Red Bancaria	✓			✓		
	10.3	Comprobante de Pago	✓			✓		
	10.4	Boleta de Depósito o Comprobante de pago de aporte Jubilatorio	✓			✓		
	10.5	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓			✓		
	10.6	Planilla de Liquidación de Bonificaciones y Gratificaciones	✓			✓		
	10.7	Planilla de Descuentos de Sindicatos, Asociaciones, etc.	✓			✓		
	10.8	Recibo de Pago o Transferencia a Asociaciones - Sindicatos - Cooperativas, etc.	✓			✓		
	10.9	Planilla de Descuentos Judiciales			✓			✓
	10.10	Boleta de Depósito para Descuentos Judiciales			✓			✓
	10.11	Resolución que determina y Autoriza el pago	✓			✓		
	10.12	Resolución de Asignación de Cargos	✓			✓		
	10.13	Disposición Legal del MTESS sobre lugares Insalubres			✓			✓
	10.14	Copia autentica de título habilitante			✓			✓
	10.15	Planilla de antigüedad funcionario o Resolución de Nombramiento			✓			✓
	10.16	Informe de Recursos Humanos	✓			✓		
	10.17	Registro Contable	✓			✓		
10.18	Otras Exigencias no previstas en el presente Objeto de Gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado.							

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

Referencias	
Visualizado	✓
No se visualiza	X
No aplica	N/A

## 10.1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO: VERIFICACIÓN DE LEGAJOS

El análisis pormenorizado de consistencia documental arrojó las siguientes determinaciones específicas para cada objeto de gasto auditado durante los meses de febrero y marzo:

- **Objeto de Gasto 111 - Sueldos:** Se constató la debida correspondencia de las Planillas de Verificación de Rendición de Cuentas y su conciliación con los movimientos financieros institucionales. Como muestra de control de los descuentos aplicados por la Asociación de Profesionales del Instituto Superior de Educación (APISE), se verificó el procesamiento de la STR N° 15.673 en el mes de febrero por un importe total de Gs. 63.319.944, y de la STR N° 31.222 en el mes de marzo por un valor de Gs. 64.049.047. Se evidenció la presencia de las autorizaciones requeridas, las planillas detalladas por funcionario y las boletas de depósito correspondientes a las retenciones legales y judiciales, guardando perfecta armonía con los salarios administrativos y docentes procesados.
- **Objeto de Gasto 113 - Gastos de Representación:** Se fiscalizó el legajo de rendición de cuentas vinculado directamente a la Dirección General. Los registros analizados muestran la emisión de la STR N° 15.389 (febrero) y la STR N° 31.088 (marzo), ambas por un monto presupuestado nominal e invariable de Gs. 2.164.400. Tras deducirse el porcentaje legal correspondiente al 16% en concepto de Aporte Jubilatorio (Gs. 346.304), se validó que el líquido efectivamente percibido por la Máxima Autoridad ascendió a la suma neta de Gs. 1.818.096 en cada periodo mensual, constatándose coincidencia absoluta entre los extractos de la red bancaria y las planillas de liquidación de la DAF.
- **Objeto de Gasto 133 - Bonificaciones:** Se examinaron las transferencias ejecutadas con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), cruzando las planillas de pago con las disposiciones reglamentarias del Anexo I de la Resolución INAES N° 11/2026. Al respecto, se verificaron los desembolsos a Técnicos con Categorías Docentes mediante la Nota de Débito Bancaria N° 42 en febrero por un importe de Gs. 1.800.000. Asimismo, en marzo, se auditó el pago a Técnicos y Cajeros de Categorías Administrativas mediante la Nota de Débito Bancaria N° 64 por un valor de Gs. 3.439.428. Los controles cruzados confirmaron el cumplimiento de las asignaciones por funciones específicas, validándose en especial el legajo amparado en la Resolución INAES N° 20/2026 para las funcionarias encargadas de la administración técnico-misional del Registro Único del Estudiante (RUE), manteniéndose los montos liquidados dentro de los límites máximos permitidos por el reglamento institucional.

## 11. CONCLUSIÓN GENERAL

Concluido el análisis financiero y el examen de campo al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, la Auditoría Interna Institucional concluye que los legajos examinados correspondientes a los Objetos de Gasto 111, 113 y 133 de los meses de febrero y marzo se encuentran debidamente integrados por documentación respaldatoria auténtica, suficiente y legal. Los procesos de cálculo, retenciones y los correspondientes registros e imputaciones contables efectuados por las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas se ajustan razonablemente a los preceptos legales del Clasificador Presupuestario vigente y a los planes financieros autorizados.

Es mi informe,



**P. F. VARELA**  
Auditora Interna Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
"DR. RAÚL PEÑA" - INAES

Asunción, 29 de mayo de 2026.